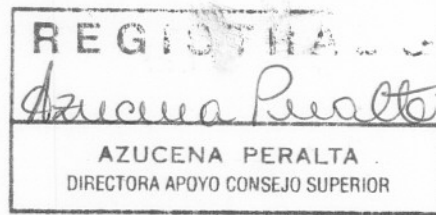




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 267/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual propone ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, una designación por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha aprobado por Resolución N° 234/2004, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución N° 235/2004 el Consejo Académico ha designado la Comisión Asesora que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada como Profesora Asociada Ordinaria por la Resolución N° 246/97, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación de la Profesora Ordinaria propuesta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

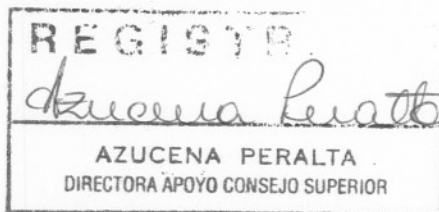
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a la Licenciada Raquel Edith HAUDEMAND (L.C. N° 6.644.555 – Legajo UTN N° 9239) como Profesora Asociada Ordinaria, con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Física de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1579/2004

hlm

Ing. HÉCTOR CARLOS FROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento